Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

MINUTA, 35ª SESIÓN URGENTE 2021

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con diez minutos del veinte de mayo de dos mil veintiuno, a través de Microsoft teams, dio inicio la trigésimo quinta sesión urgente de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veintiuno, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso C) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de video conferencia en tiempo real los integrantes de la Comisión, el consejero electoral Mtro. Bernardo Valle Monroy en su carácter de presidente, las consejeras electorales Mtra. Erika Estrada Ruíz, y Mtra. Sonia Pérez Pérez, ambas en su calidad de integrantes de la Comisión, asimismo, asistieron, en calidad de invitado e invitada, el Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva y la Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, además de la titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, en su calidad de secretaria técnica de la Comisión, Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, el presidente instruyó a la secretaria técnica diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión, mismo que contenía los puntos siguientes:

PRIMERO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se propone el desechamiento de la queja correspondiente al expediente siguiente IECM-QNA/447/2021

SEGUNDO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de inicio del procedimiento especial sancionador electoral IECM-QCG/PE/84/2021 (IECM-QNA/446/2021).

El proyecto de orden del día fue aprobado por unanimidad de los integrantes, adicionalmente y toda vez que la documentación correspondiente al punto del orden del día se distribuyó previamente, fue aprobada por unanimidad en votación nominal la dispensa de su lectura.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

PRIMERO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se propone el desechamiento de la queja correspondiente al expediente siguiente IECM-QNA/447/2021

La consejera electoral Erika Estrada Ruíz señaló que acompañaría el sentido del proyecto ya que le parecía era una denuncia con características peculiares, pues se trata de un grupo de mujeres que como colectivo por parte de la Alcaldía Milpa Alta hacen una denuncia respecto a ciertas conductas que ellas consideran que se están estereotipando, en este caso la candidata a Alcaldía, Alicia Robles Acevedo, las cuales consideran que se está invisibilizando la figura de esta persona y que la persona que está actuando preponderante es su esposo, recordó que se trata de una sustitución de una candidatura que el Partido Revolucionario Institucional realizó por el incumplimiento del principio de paridad y que postula a una mujer que tiene algún nexo familiar. Reitera un área de oportunidad como Instituto Electoral para que este tipo de conductas no se perpetúen y no se esté normalizando en el uso y en el ejercicio de los derechos políticos-electorales, en donde las sustituciones suelen ser de este tipo, buscando los mecanismos y los medios para poder asesora y capacitar mejor a las personas que se encuentran involucradas y que este tipo de conductas no se vuelva una constante.

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente acuerdo:

- **CAP/070-35ª.Urg.2021.** Se aprobó por unanimidad el acuerdo por el que se propone el desechamiento de la queja correspondiente al expediente IECM-QNA/447/2021.

SEGUNDO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de inicio del procedimiento especial sancionador electoral IECM-QCG/PE/84/2021 (IECM-QNA/446/2021).

La consejera Erika Estrada Ruíz señaló que acompañaría parte del análisis respecto a las manifestaciones que se hicieron en una entrevista con el periodista Ciro Gómez Leyva respecto al actuar de la candidata Lidia Limón, donde le parece que

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

no se actualiza el supuesto de violencia política y por lo tanto en ese momento no pueden estar dictando la medida cautelar que les solicitaba.

Añadió que hay otro aspecto a analizar y pidió se realizara el engrose del proyecto para que analizar desde la vertiente de calumnia que también es denunciada en esta queja, toda vez que se trata de una crítica dura probablemente al ejercicio que ha tenido la candidata en otros cargos relacionados con ciertos hechos en donde ha tenido cercanía como por ejemplo la desaparición de los 43 de Ayotzinapa. Por lo que se solicitó que se engrosara el proyecto para ser analizado desde la vertiente de calumnia y se declare que no es procedente la medida cautelar.

La consejera Sonia Pérez Pérez señaló acompañar el sentido del proyecto en el que se analice también respecto de calumnia como una infracción de manera independiente.
Consideró que sería improcedente en este caso la medida cautelar y agradeció el trabajo del área en general, recalcó que son 4 sesiones de ese día sobre asuntos de violencia política que tienen gran relevancia y sobre la celeridad en los trámites y diligencias que deban hacer para poder estar notificando este tipo de resoluciones que tienen una importancia relevante.

El consejero presidente Bernardo Valle Monroy también hizo uso de la voz señalando que acompañaría la propuesta presentada por la consejera Erika Estrada respecto a iniciar también por el aspecto de calumnia que sí hacía referencia en el proyecto. Señaló al igual que la consejera Sonia reconocía el gran esfuerzo que se está realizando sobre los cuatro proyectos a sesionar relacionados con violencia política de género, situación por la que proyectar acuerdos en las veinticuatro horas a pesar de que son aspectos novedosos. Agradeció a todos, el esfuerzo que se estaba haciendo en beneficio del proceso electoral y en tratar de atender la alta responsabilidad que tienen.

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente acuerdo:

- **CAP/071-35ª.Urg.2021.** Se aprobó por unanimidad el acuerdo de inicio del procedimiento especial sancionador electoral IECM-QCG/PE/084/2021 (IECM-QNA/446/2021).

  Lo anterior, con las propuestas y observaciones de las consejeras electorales Erika Estrada Ruíz y Sonia Pérez Pérez.

La secretaria técnica informó que se habían agotado los puntos del orden del día.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las catorce horas con veintinueve minutos del veinte de mayo de dos mil veintiuno, se dio por

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

concluida la trigésimo quinta sesión urgente de la Comisión. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce las consejeras y el consejero que asistieron a la misma.

BERNARDO VALLE MONROY
Consejero electoral y presidente de la
Comisión Permanente de Asociaciones Políticas

ERIKA ESTRADA RUIZ
Consejera electoral e integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas

SONIA PÉREZ PÉREZ
Consejera electoral e integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Bernardo Valle Monroy;
Certificado: 38000002BB81994270438E018B0000000002BB
Sello Digital: DlH9jIUEL3g0/uDAClzwynxwBi78W/FcqiCguw6ThYc=
Fecha de Firma: 25/06/2021 04:43:28 p. m.

Documento firmado por: CN= Erika Estrada Ruiz;
Certificado: 38000002CFD9C98E962E5775F40000000002CF
Sello Digital: 4vIv9KZhl5SStDQI63U+Y4nrcBg0c/bKrj2pDDSyPnQ=
Fecha de Firma: 27/06/2021 10:27:37 a. m.

Documento firmado por: CN= Sonia Pérez Pérez;
Certificado: 38000002BAFB7A573A9F90F8850000000002BA
Sello Digital: CruuYcNc34iQdV6HfaNc5DlwZnaYrBm+Q7wGPiOtRqA=
Fecha de Firma: 28/06/2021 10:36:48 a. m.